

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo – Por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420210029200

Atendiendo la documental que antecede, y sin perjuicio de lo dispuesto en auto de esta misma fecha, el Juzgado **DISPONE:**

Por Secretaría, procédase al envío el oficio No.1991 del 20 de septiembre de 2021 que obra en el expediente digital en el archivo 15 del cuaderno No. 1, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago en el asunto el 27 de agosto de 2021, dejando las constancias de rigor.

CÚMPLASE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)